

EXP-UNC: 17776/2019

CÓRDOBA, 25 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 301/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, Legajo N° 31.353, debe ser desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416)

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello: **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispone que desde el 01 de julio de 2019 el cargo de profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, Legajo N° 31.353, sea desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Parcial (Cód.416).

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Gerbaldo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Cumplimentado, archívese.

↙



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

568

